

ma», avenida Peñota, número 5, 48920 Portugalete, y, al mismo tiempo, he acordado convocar a Junta general de acreedores, para el día 10 de diciembre de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en Barakaldo (Bizkaia) a 21 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucia Lamazares López.—El Secretario.—49.709.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Velasco Trucios, Oficial en funciones, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Bilbao y su partido,

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo 170/1990, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En Bilbao a 29 de marzo de 1994. Concepción Vélez Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Bilbao y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima", representado por el Procurador don José Antonio Pérez Guerra, y bajo la dirección de la Letrada señora De la Miyar, y de otra como demandada doña María Isabel Blanco Expósito y don Luis Fernando Herrera Arceo, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y, ...

«Fallo: Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña María Isabel Blanco Expósito y don Luis Fernando Herrera Arceo, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a "Banco Exterior de España, Sociedad Anónima" de la cantidad de 322.471 pesetas de principal y los intereses correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de la demandada se le notificará en los estrados del Juzgado, y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo".»

Para que sirva de notificación de sentencia a la demandada doña María Isabel Blanco Expósito y don Luis Fernando Herrera Arceo, se expide la presente, que se insertará en el «Boletín Oficial del Estado», y tablón de anuncios de este Juzgado.

Dado en Bilbao a 19 de septiembre de 1997.—La Secretaria, María Luisa Velasco Trucios.—49.779.

BILBAO

Edicto

Don Luis Ángel Fernández Barrio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 284/1998 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Rural Vasca, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra «Business and Gestion, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de diciembre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 6. Vivienda de la mano izquierda, según posición subiendo por la caja de escaleras, de la planta alta segunda. Mide una superficie aproximada de 290 metros cuadrados. Linda: Al norte, por frente, patio y calle Ibáñez de Bilbao; a la derecha u oeste, patio y casa número 11 de la calle Ibáñez de Bilbao; a la izquierda, este, rellano, patio interior, caja de escalera y las viviendas de la mano derecha de sus plantas respectivas, patio interior y patio que separa esta finca de casa de varios propietarios de Colón de Larreategui. Participa con el 6,50 por 100 en el total valor y elementos comunes del inmueble de que forma parte y que se relaciona así: Casa señalada con el número 9 de la calle Ibáñez de Bilbao, en esta villa.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Bilbao número 2, en el tomo 1.541, libro 14.887 de Bilbao, folio 80, finca número 43.722-AN.

Tipo de subasta: 70.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Luis Ángel Fernández Barrio.—El Secretario.—49.737.

CARTAGENA

Edicto

Don Manuel Pacheco Guevara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Cartagena,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 275/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, representado por Procurador, contra «Empresa Agrícola Minamar, Sociedad Anónima»,

Cañada de Zafra, sin número, Diputación, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 5 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Tierra de secano, situada en el término de Fuente-Álamo, diputación de Media Legua, paraje de Lo Serón, que tiene una superficie de 2 hectáreas 57 áreas 13 centiáreas 90 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Fuente Álamo a Balsicas; este y sur, resto de la finca matriz, y oeste, tierra de don Luis Hernández Guzmán.

Inscripción: Registro de la Propiedad I de Cartagena, tomo 2.146, libro 375, sección Fuente Álamo, folio 45, finca número 30.796-N. Tipo de subasta: 12.175.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 21 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario, Manuel Pacheco Guevara.—49.702.

CASPE

Edicto

Doña María José Dorel Bruscas, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Caspe (Zaragoza),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 82/1998, instado